LAURA ESPERANZA ABAUNZA HURTADO

Calle 163#72-90

3107929779

e-mail: lalao88_5@hotmail.com



PERFIL PROFESIONAL

Médico Veterinario, Especialista en Sanidad Animal, con sólida experiencia en cirugía y esterilizaciones caninas y felinas, incluyendo formación en cirugía oncológica en pequeños animales. Profesional con destacadas habilidades en liderazgo, trabajo en equipo, relaciones interpersonales y una marcada orientación al logro de resultados. Se caracteriza por su compromiso, lealtad y vocación hacia el bienestar animal, buscando constantemente estrategias innovadoras para alcanzar metas institucionales y técnicas.

DATOS PERSONALES

Fecha de nacimiento: 02 de Julio de 1.988 Chitaraque (Boyacá)

Identificación: C.C. No. 1020735637 de Bogotá D.C.

Estado civil: casada

Profesión: Médico Veterinario Especialista en Sanidad Animal

NIVEL EDUCATIVO

UNIVERSITARIOS

UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES (U.D.C.A)
Medicina Veterinaria (2012)

UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES (U.D.C.A)
Especialista Sanidad Animal (2013)

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA (TECH)
Cirugía oncológica en pequeños animales (2022)

OTROS ESTUDIOS

- **SEMINARIO DE SALUD Y PRODUCCION ANIMAL**
  UNIVERSIDAD DECIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES (U.D.C.A)
  Bogotá
  2008

- **SEMINARIO DE CAPACITACION**
  PROCESOS OPERATIVOS ESTANDARIZADOS PARA ASEGURAR LA CALIDAD DE LA LECHE

EXPERIENCIA LABORAL

- FUNDACION VOZ ANIMAL
  Cargo: médico veterinario cirujano especialista en Sanidad animal y Cirugía oncológica en pequeños animales.

- FUNDACIÓN MÉDICOS VETERINARIOS SIN FRONTERAS
  Cargo: médico veterinario cirujano y represéntate legal

- HOSPITAL VETERINARIO DE SUBA LIMITADA
  Cargo: Médico Veterinario

- JUNGLA CLINICAS VETERINARIAS
  Cargo: médico cirujano

- VETERINARIA CASTELLVET
  Cargo: Médico cirujano

- CONPES 3675
  Cargo: Profesional Pecuario

- EPSAGRO CHITARAQUE BOYACA
  Cargo: Médico Veterinario

- VETERINARIA HERRERANDA
  Cargo: Médico Veterinario

- MEDICO VETERINARIO INDEPENDIENTE

REFERENCIAS PERSONALES

Dr. Esteban Mejía Domínguez

Médico Veterinario zootecnista

Celular. 3112377398

REFERENCIAS LABORALES

Dra. María Cristina Calderón Cadavid

Representante legal

Fundación Voz Animal

Celular 3102508302

Dr. Luís Francisco Daza Téllez

Médico Veterinario

Hospital Veterinario de Suba

Celular. 310 558 33 10

Dr. Juan Guillermo Herrera Aranda

Médico Veterinario

Celular. 3112060125



Laura Esperanza Abaunza Hurtado

C.C. No. 1020735637 Bogotá

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.020.735.637

ABAUNZA HURTADO
APELLIDOS

LAURA ESPERANZA
NOMBRES





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 02-JUL-1988

CHITARAQUE
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

06-OCT-2006 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-1500101-47155251-F-1020735637-20061226 0533506360B 02 227088680

UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES

U.D.C.A

Personería Jurídica No. 7302 - de Mayo de 1983 -Resolución No. 4975 del 29 de diciembre de 2004 - Ministerio de Educación Nacional

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta que:

Laura Esperanza Abaunza Hurtado

C. C. 1.020.735.637 de Bogotá D. C.

Aprobó los Estudios Programados por la Universidad y cumplió los requisitos exigidos por los Estatutos y la Ley, para un Programa de Formación universitaria le confiere el título de:

Médico Veterinario

En testimonio de lo anterior se expide el presente diploma que así lo acredita.

Bogotá, D.C., República de Colombia, marzo 29 de 2012

Presidente | Rector | Decano | Secretario General

Diploma No. 6661
Registrado al Folio No. 69
Del Libro de Diplomas No. 12-69
Fecha marzo 29/12

COMVEZCOL LEY 073 DE 1985

MVZ CONSEJO PROFESIONAL

DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA DE COLOMBIA

Matrícula Profesional

2 2 9 2 6



LAURA ESPERANZA ABAUNZA HURTADO

D.I.: 1020735637 BOGOTA D.C.

Médico Veterinario

Universidad U.D.C.A

Acuerdo 680 de 2012-03-23

Pdte.: Cesar A. Serrano Novoa

MVZ

UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES

U.D.C.A

Personería Jurídica No. 7392 - de Mayo de 1983 - Resolución No. 4975 del 29 de diciembre de 2004 - Ministerio de Educación Nacional

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta que:

Laura Esperanza Abaunza Hurtado

C. C. 1.020.735.637 de Bogotá D.C.

Aprobó los Estudios Programados por la Universidad y cumplió los requisitos exigidos por los Estatutos y la Ley, para un

Programa de Formación avanzada le confiere el título de:

Especialista en Sanidad Animal

En testimonio de lo anterior se expide el presente diploma que así lo acredita.

Bogotá, D.C., República de Colombia, Octubre 11 de 2013

Presidente | Rector | Decano | Secretario General

Diploma No. 7917
Registrado al Folio No. 103
Del Libro de Diplomas No. 2-103-7821-A
Fecha XII-11-13

tech universidad tecnológica

Otorga la presente

CONSTANCIA

a

C. Laura Abaunza, con documento de identificación nº 1020735637,
Por haber superado con éxito y acreditado el programa de

EXPERTO UNIVERSITARIO

en

Cirugía Oncológica en Pequeños Animales

Se trata de un título propio de esta Universidad con una duración de 450 horas,
con fecha de inicio 28/06/2022 y fecha de finalización 28/12/2022

TECH es una Institución Particular de Educación Superior reconocida
por la Secretaría de Educación Pública a partir del 28 de junio de 2018.

A 29 de diciembre de 2022

Mtra. Tere Guevara Navarro
Rectora

FUNDACION VOZ ANIMAL
NIT.900.234.677-5

Zipaquirá, Julio 2024

Como representante legal de la Fundación Voz Animal, María Cristina Calderón Cadavid con cedula de ciudadanía N. 21.068884 de Usaquén.

CERTIFICO QUE:

La doctora LAURA ESPERANZA ABAUNZA HURTADO con cedula de ciudadanía N. 1020735637 de Tunja Boyacá TP 22926 COMVEZCOL y fecha de grado 29 de marzo de 2.012 con especialidad en Sanidad Animal de Diciembre 11 de 2013, labora para nuestra Fundación desde el 13 de marzo de 2012 a la fecha desempeñándose como Médico cirujano veterinario en las campañas masivas de esterilización canina y felina en las campañas masivas que realiza la Fundación Voz Animal a través de unidades móviles en los diferentes municipios de Cundinamarca. Y como especialista en sanidad animal desde hace 8 años.

Contratos realizados como médico veterinario especialista en sanidad animal CTO 303 MT 2020 Municipio de Tocancipá, S-MC-2020-0492 Municipio de Sopo, 467-2020 Municipio de Zipaquirá, 446/2019 Municipio de Zipaquirá, CTO 179 MT 2021 Municipio de Tocancipá, S-MC-2019-0423 Municipio de Sopó, 307-2019 Municipio de Zipaquirá, S-MC-2018-0436 Municipio de Sopo, D-CV-2018-006 Municipio de Sopo, 412-2018 Municipio de Zipaquirá,301-2017 Municipio de Zipaquirá, D-CV-2014-0017 Municipio de Sopo, 186-2015 Municipio de La Calera, 224-2015 Municipio de Zipaquirá, 008 -2015 Municipio de Cajicá, 005 -2015 Municipio de Sesquilé, D-CV-2014-0017 Municipio de Sopo.

Dado en Zipaquirá a los veinticuatro días del mes de Julio de 2024

María Cristina Calderón Cadavid
CC. 21.068.884 de Usaquén

CERTIFICA QUE:

La Doctora LAURA ESPERANZA ABAUNZA HURTADO, identificada con cedula de ciudadanía número 1073130387 de Bogotá, labora como médico veterinario cirujano, especialista en sanidad animal y cirugía oncológica de pequeños animales, desde el 15 de diciembre de 2022 a la fecha en programas masivos de esterilización quirúrgica de caninos y felinos, mediante técnica de ovariohisterectomía radical por flanco derecho en hembras y orquidectomía en machos.

Destacándose su honestidad y cumplimiento.

Se expide a solicitud del interesado a los 24 días del mes de Julio de 2024.

Atentamente;



JUAN GUILLERMO HERRERA ARANDA

C.C.1073130387

FUNDACION MEDICOS VETERINARIOS SIN FRONTERAS
NIT 901.650.285-9
Cra 14 # 12-55 Granada Cundinamarca
medicosveterinariosinfronteras@gmail.com
3107929779

CASTELLVET VETERINARIA SAS
NIT. 901127744-6

CERTIFICA QUE:

La Doctora LAURA ESPERANZA ABAUNZA HURTADO, identificada con cédula de ciudadanía número 1.020.735.637 de Bogotá, labora como Médico Veterinario Cirujano desde el 01 de Julio de 2018 a la fecha en programas masivos de esterilización quirúrgica de caninos y felinos, mediante técnica de ovariohisterectomía radical por flanco derecho en hembras y orquiectomía en machos. Destacándose por su honestidad y cumplimiento.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 20 días del mes de marzo de 2019.

DIEGO ALEXANDER CASTELLANOS BERNAL
c.c. 7.180.202
Representante Legal

HOSPITAL VETERINARIO DE SUBA LTDA
Nit 830136803-3

CERTIFICA QUE

La doctora Laura Esperanza Abaunza identificada con la cedula de ciudadanía N° 1020735637 de Bogotá, presto sus servicios como médico cirujano veterinario en en jornadas de esterilización masiva canina y felina que nuestro hospital ha realizado con el instituto de protección y bienestar animal del distrito capital IDPYBA, alcaldías locales y municipios de la sabana de Bogotá, durante el periodo de 5 de enero de 2016 a marzo 30 de 2023 siendo un profesional idóneo, honesto y cumplidor de su deber.

Se expide a solicitud de la interesada a los 31 días del mes de agosto de 2023

CARLOS ARTURO VARGAS HERNÁNDEZ
CC. 80.424.433 de Usaquén
Médico Veterinario UDCA
T.P, 06558 Comvezcol
Representante Legal Hospital Veterinario de Suba Ltda.

Consorcio Pyba
Bogotá

CONSORCIO PYBA BOGOTÁ

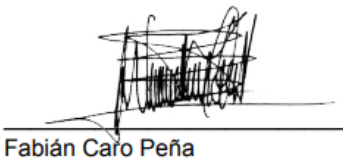
CERTIFICA QUE:

La Médica veterinaria, Especialista en Sanidad Animal, Laura Esperanza Abaunza Hurtado, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.020.735.637 de Bogotá, trabajó cómo Medica Cirujana en el marco del Contrato de Prestación de Servicios N° 137 de 2019 cuyo objeto es: ***"CONTRATAR EL SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA PARA HOGARES DE ESTRATOS 1, 2 Y 3, ANIMALES ABANDONADOS Y EN HABITABILIDAD DE CALLE EN EL DISTRITO CAPITAL."***, teniendo como fecha de inicio el día 01/07/2019 al 07/12/2020, para las **Zona 2** – Sur, **Zona 3** – Centro Oriente y **Zona 4** – Sur occidente.

Agradezco atención a la presente.

Dada en Bogotá a los trece (14) días del mes de Diciembre de 2020.

Cordialmente,



Fabián Caro Peña
R/L: Consorcio PYBA Bogotá

Jungla Clinicas Veterinarias sas
Nit 901 209 352-5

Bogota

20 de febrero del 2023

A QUIEN INTERESE

ASUNTO: CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente, se certifica que la Dra. Laura Esperanza Abaunza Hurtado, Médico Veterinario, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.735.637 y tarjeta profesional 22926 de Comvezcol, laboró en esta empresa desde enero de 2015 hasta enero del 2023, desempeñándose como Médico Veterinario Cirujano en esterilizaciones caninas y felinas a nivel rural y urbano en diversas zonas de Colombia.

La presente se expide a solicitud de la interesada.

Atentamente;

Marcos Amezquita Garzón
Representante Legal
Jungla Clínicas Veterinarias S. A. S.

PDF
antecedentes (3).pdf

CONSEJO PROFESIONAL
DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA DE COLOMBIA

ANTECEDENTES ÉTICO-DISCIPLINARIOS

El Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de Colombia, creado por la Ley 073 de 1.985 y reglamentado por Decreto 1122 de 1.988. CERTIFICA QUE, actualmente el profesional, relacionado a continuación, se encuentra habilitado para ejercer como Médico Veterinario en todo el Territorio Nacional de conformidad con la Ley 073 de 1985.

- Nombre completo: **LAURA ESPERANZA ABAUNZA HURTADO**
- Cédula de ciudadanía No: **1.020.735.637 de Bogotá D.C.**
- Matrícula Profesional No: **22.926**
- Título Profesional: **Médico Veterinario**
- Universidad: **Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales - U.D.C.A.**

No se certifica sobre procesos en curso o quejas que hayan cursado con anterioridad contra el profesional culminando con decisión de absolución. Sólo se certifican las sanciones impuestas por éste Tribunal de Ética Profesional, que hayan sido notificadas y ejecutoriadas conforme al artículo 29 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 576 de 2000; en procura de los principios constitucionales de Debido proceso y Habeas data.

Puede verificar este documento, ingresado al enlace: http://administrador.consejoapp.com.co/index.php/consultas/verificar, e ingresar el siguiente código: **1020735637_qfi315**

"Si requiere autenticar este certificado la firma se encuentra registrada en la Notaria 51 bajo el No. 2378"

Observación: En virtud de los principios de responsabilidad y publicidad, propios del ejercicio de funciones públicas y del manejo de información, lo certificado mediante el presente documento tiene una vigencia de tres (03) meses contados a partir de su expedición o a partir de su fecha de vencimiento y contiene las anotaciones de decisiones disciplinarias impuestas a los profesionales con fecha de ejecutoria de fallo en los últimos cinco (5) años.

Se expide en Bogotá D.C., a los (02) días del mes de Julio de 2025.

LILIANA MUÑOZ PINEDA
Secretaria Ejecutiva
Consejo Profesional